

Registro del Servidor Público autorizado para realizar Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.

Dependencia:	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.		Teléfono:	5536222938		
Área:	Departamento de Inspección y Diligencias		Teléfono:			
Superior Jerárquico:	Marco Antonio Limón Roa					
Nombre del Servidor:	Geovani Gutiérrez Hernández					
Nombramiento:	Inspector:	x	Verificador	x	Visitador	x
Objetivo:	Inspeccionar y vigilar todo tipo de obras y construcciones que se encuentren dentro del territorio municipal así como, para llevar a cabo las diligencias que sean necesarias para cumplir con las notificaciones y la ejecución de los actos administrativos que se cuentan en el ámbito de competencia de esta dependencia.					
Atribuciones:	Realizar inspecciones, y visitas de verificación relacionadas con: el uso y aprovechamiento del suelo; obras subterráneas o aéreas en la vía pública; los anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales; estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones; las construcciones privadas que se encuentren dentro del territorio municipal, y/o toda aquella construcción en proceso y/o terminada, relativa a los expedientes técnicos de trámite y procedimientos administrativos que se estén sustanciando ante esta Dirección. Asimismo podrán llevar a cabo las diligencias que sean necesarias para cumplir con las notificaciones y la ejecución de los actos administrativos que se emitan en el ámbito de competencia de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, incluyéndose la ejecución de las medidas de seguridad (colocación de sellos de suspensión), y las sanciones (colocación de sellos de clausura) ordenadas por la Dirección.					
Alcance:	Dar a conocer a los ciudadanos, y en su caso ejecutar los actos administrativos emitidos por la dependencia, tendientes a controlar y vigilar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, y del desarrollo urbano de los centros de población dentro del territorio municipal, tanto de propiedad privada como en los casos de bienes de dominio público y uso común de naturaleza local.					
Fundamento:	En ejercicio de las atribuciones delegadas a través del Acuerdo de Habilitación como Notificador, Verificador, Inspector y Ejecutor adscrito a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, emitido por el Mtro. José Ramón Jarquín Rodríguez, con fundamento en los artículos 8º, 14 segundo párrafo, y 16 párrafo primero, 115 primer párrafo, fracciones II y V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 6, 12, 15, 27, 49, 86, 87 fracción V, 88, 89, y 96 sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.1 fracciones IV y XVII, 1.2 primer párrafo, 1.4, 1.5 fracciones I, V, X, y XII, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 5.1, 5.2, 5.6, 5.7, 5.10 XIX, 5.61, 5.62, 18.1, 18.4, 18.6 fracciones VI y VII, 18.68, 18.69, 18.70, y 18.71 del Código Administrativo del Estado de México; 34 primer párrafo fracción IX, 57, 58, 59, 60 y 61 del Bando Municipal Vigente, publicado en la Gaceta Municipal Número 8, Año 01, de fecha 5 de febrero de 2022; 15, primer párrafo fracción XXII, 21, primer párrafo, fracción I, numeral I.VIII, 66, y 67 Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal Número 3, Año 01, de fecha 2 de enero de 2022; en relación con lo dispuesto por los diversos artículos 1, 3, 7, 12, 13, 25, 26, 27, 81, 113, 114, y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					

Identificación que acredite su cargo

Frente	Reverso
	

Denuncias

Contraloría Interna Municipal
553622 2704
contraloriainternamunicipal@atizapan.gob.mx

Protesta Ciudadana

Coordinación de Mejora Regulatoria
553622 2772 y 553622 2784
mejora.regulatoria@atizapan.gob.mx